

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
C

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 24 DEL AÑO 2018.

No.8

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SEGUNDA SECCIÓN

SUMARIO

SECRETARÍA DE FINANZAS

AVISO.-MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE DIVERSOS MUNICIPIOS PARA QUE ASISTAN Y PARTICIPEN EN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA, QUE SE EFECTUARÁ EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 13 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

Con fundamento en los artículos 1, 2, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 12 párrafo primero, 16, 24; 26, 27 fracción XII, 45 fracciones I y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 29, 30 y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, 1, 2, 4 fracciones I y III, 5, 12 fracciones I, V y XXIV; y 27 fracción XXXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas por el que se elegirán a los Municipios que representarán a cada una de las Regiones del Estado de Oaxaca" de fecha 12 de febrero de 2018, los Municipios que mediante sorteo fueron elegidos para integrar el cinco por ciento de aquéllos que corresponden a cada una de las distintas regiones que geográficamente conforman el Territorio del Estado, son los siguientes:

Por la Región de Valles Centrales los municipios de: Santa Cruz Amilpas, Tlacolula de Matamoros, Santa Lucía del Camino, La Pe, Santa Cruz Xoxocotlán y Santa Ana Tlapacoyan.

Respecto de la Región de Sierra Norte los municipios de: Ixtlán de Juárez, Villa Talea de Castro y Santiago Zochila.

Región de Sierra Sur por los municipios de: Mesones Hidalgo, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Zimatlán de Álvarez y Santa María Sola. De la Región de Papaloapan el municipio de Loma Bonita.

La Región de la Mixteca por los municipios de: Silacayoapam, San Mateo Tlapiltepec, Huajuapán de León, San Andrés Tepetlapa, San Marcos Arteaga, Chalcatongo de Hidalgo, San Bartolo Soyaltepec, Mariscala de Juárez.

Por la Región del Istmo los municipios de San Francisco del Mar y El Espinal.

La Región de la Costa por los municipios de Pinotepa Nacional, San Pedro Mixtepec y Santa Catarina Mechoacán, y

Por la Región de la Cañada los municipios de: San Juan de los Cues y San Juan Bautista Cuicatlán.

Derivado de lo anterior, se convoca a los Presidentes Municipales de los Municipios antes referidos para que asistan y participen en la instalación del Consejo de Coordinación Hacendaria, que se efectuará el día veintisiete de febrero del presente año a las trece horas, en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicado en el Centro Administrativo y Judicial Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio D, Saúl Martínez, primer piso.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Capítulo Quinto, "Del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal" previsto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

Atentamente
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Subsecretario de Ingresos

Mtro. Jorge Antonio Benítez Calva

Dado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, 19 de febrero de 2017

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.